

Oficio No. 05 - 89

Quito, febrero 21 de 1989

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Palumbo
27 02 89
6

De mis consideraciones:

En mi condición de Representante Legal de "ATAHUALPA" COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS, me cumple dirigirme a ese Depacho para depositar una copia 3a. Certificada de la Escritura otorgada ante el Notario 7a. del Contón, por la cual el señor FAUSTO GUANULEMA TAPMA cede y traspasa sus CUATRO PARTICIPACIONES a favor del señor MANUEL ALFREDO MENA MENA, que reemplaza a aquel en nuestra Institución.

Esperando que se merezca el presente una pronta atención, dejo constancia del debido agradecimiento.

Del señor Superintendente, muy atentamente,

POR A ATAHUALPA " COMPANIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN COLECTIVOS

Angel E. Lema A.
Angel E. Lema A.

GERENTE



SECCION ARCHIVO - CONTU
RECIBIDO
24 FEB 89 10 42
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

lfs. 521-671 237-547

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CESION DE APORTACIONES

EL SEÑOR FAUSTO GUANULEMA TAPIA

A FAVOR DEL

SEÑOR MANUEL ALFREDO MENA MENA

POR S/ 4.000,00

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi el Notario de este Cantón doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:- DON FAUSTO GUANULEMA TAPIA, casado, por sus propios derechos; y DON MANUEL ALFREDO MENA MENA, casado, también por sus propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO :- En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de Aportaciones en la Empresa denominada " Atahualpa Compañía Limitada de Transportes en Colectivos", contenida en los siguientes términos y estipulaciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores FAUSTO GUANULEMA TAPIA Y MANUEL ALFREDO MENA MENA

1 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.-

2 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública

3 otorgada ante el Notario doctor Jorge Washington Lara

4 Yáñez, el dieciocho de agosto de mil novecientos

5 setenta y dos, y, legalmente inscrita en el Registro

6 Mercantil con el número mil trescientos treinta y

7 siete, se constituyó la Empresa denominada "Atahualpa

8 Compañía Limitada de Transportes en Colectivos",

9 con el capital y más estipulaciones constantes del

10 referido instrumento público.- b) Mediante escritura

11 pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón,

12 el catorce de Junio de mil novecientos ochenta y ocho,

13 inscrita el veintiuno de Julio de mil novecientos

14 ochenta y ocho, se aumentó el capital de la Compañía a

15 la suma de setecientos cincuenta y dos mil sucres y se

16 reformaron los artículos quinto y sexto de los

17 estatutos sociales.- c) Mediante Acta de Junta General

18 Extraordinaria de Socios de "Atahualpa Compañía

19 Limitada de Transportes en Colectivos", llevada a cabo

20 el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y

21 ocho, cuyo texto se agrega a la presente como

22 documento habilitante, se autoriza al señor FAUSTO

23 GUANULEMA TAPIA, socio de la Compañía, la cesión de

24 sus CUATRO participaciones al señor MANUEL ALFREDO

25 MENA MENA, cuyo ingreso como socio de la Compañía, es

26 aceptado.- TERCERA.- Con estos antecedentes, el señor

27 FAUSTO GUANULEMA TAPIA cede y traspasa a favor del señor

28 MANUEL ALFREDO MENA MENA, sus CUATRO participaciones



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío
fs. 521-671 237-547

1 de un mil sucres cada una, cuyo valor manifiesta haber
2 recibido a su entera satisfacción.- CUARTA.- Presente el
3 cesionario señor MANUEL ALFREDO MENA MENA, manifiesta
4 expresamente que acepta en todas sus partes las
5 estipulaciones de este contrato, acepta debidamente la
6 transferencia con todos sus derechos y obligaciones para
7 con la Compañía, en el número de CUATRO aportaciones
8 que adquiere; declarando los comparecientes que no
9 tienen ningún reclamo que formular ni ahora ni en lo
10 posterior.- El cedente señor FAUSTO GUANULEMA TAPIA, ha
11 recibido los valores materia de la transferencia a su
12 entera satisfacción.- Usted señor Notario, se servirá
13 agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa
14 validez de esta escritura.- firmado) Doctor Pedro
15 Freire.- Matrícula Profesional número dos mil
16 seiscientos ochenta y ocho.-" (Hasta aquí la minuta que
17 los otorgantes la ratifican en todas sus partes).- ACTA
18 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "
19 ATAHUALPA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTES EN
20 COLECTIVOS " DEL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL
21 NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Capital Setecientos
22 cincuenta y dos mil sucres.- En la ciudad de
23 Quito, a los veintinueve días del mes de Agosto del
24 año de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las
25 seis y veinte minutos de la tarde (18.20 hs.), en
26 el local de la Compañía, situado en la Avenida Diez
27 de Agosto número quinientos ochenta y dos, de esta
Capital. una vez establecido el quorum...



AMERICA AEREA
 QUITO
 Jorge W. Larrea
 Presidente
 y Rector
 1952-1953

1 conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento
 2 diez y ocho, ciento veinte y uno y ciento veintitres de
 3 la Ley de Compañías, y los artículos doce y trece de los
 4 Estatutos vigentes, la declara instalada el señor JOSE
 5 ARTURO NACATO ROJAS, en calidad de Presidente de la
 6 Compañía, actuando en la Secretaría, su titular señor
 7 Gabriel Chiriboga T. - Se hallan presentes los
 8 siguientes socios: Joel Muelar P., con seis
 9 participaciones; Julio R. Sánchez, con veinte; Alberto
 10 Chávez V, con quince; Jorge Bayas A, Suce. con cuarenta
 11 y tres; Angel H. Noboa, con veinte y nueve; José A.
 12 Nacato, con treinta y seis; Luis A. Llumipanta, con
 13 cuarenta y tres; Fausto Guanulema T., representado por
 14 el Sr. Manuel Alfredo Mena Mena, con cuatro; Nelson
 15 Alarcón T., con doce; Jorge Ramírez S., con quince; José
 16 A. Cepeda, representado por el Señor Miguel Cajas
 17 Toctaguano, con treinta y cinco; Segundo Villacís G.,
 18 representado por el señor Abraham Montúfar, con treinta;
 19 Segundo R. Vásquez, con cuatro; José Apunte C., con
 20 cincuenta y siete; Carlos Villarreal T., representado
 21 por el señor Miguel Angel Ortiz, con cuarenta y tres;
 22 Ernesto Morales, con sesenta y cuatro; Samuel Iván
 23 Muela R., con seis; Angel E. Lemá A., con cincuenta;
 24 Bolívar Román A., con cuarenta y dos; Angel Borja B,
 25 con veinte y dos; Rubén Mena Mena, con veinte y
 26 nueve; César Borja S., con treinta y seis; Adolfo Freire
 27 E., con ocho; Marco Paredes L., con ochenta y uno y
 28 José T. Centeno, con veinte y dos, haciendo un total de



OTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

fs. 521-671 237-547

1 SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PARTICIPACIONES (752); las
2 cartas Poder reposan en archivo de la Compañía;
3 siendo en consecuencia, legal el quorum establecido en
4 los artículos de la Ley de Compañías y de Estatutos
5 invocados.- La Presidencia dispone sea leída la
6 convocatoria respectiva, publicada en el Diario "
7 Ultimas Noticias" de la Capital, el día viernes diez y
8 nueve de Agosto, que dice:- "Atahualpa Compañía Limitada
9 de Transportes en Colectivos".- De conformidad con lo
10 que establecen los Artículos doce y trece de los
11 Estatutos vigentes y los artículos ciento diez y ocho,
12 ciento veinte y uno y ciento veinte y tres de la Ley de
13 Compañías, CONVOCA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS,
14 para el día lunes veinte y nueve de agosto de mil
15 novecientos ochenta y ocho, a las seis de la tarde
16 (18.00hs.), en su local situado en la Avenida Diez de
17 Agosto número quinientos ochenta y dos, de esta Capital,
18 para tratar sobre la Cesión (Traspaso) de
19 participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el
20 artículo ciento quince, de la Ley de Compañías.- Se
21 convoca de manera especial a la Comisión de Vigilancia.-
22 Los socios inasistentes serán sancionados de conformidad
23 con lo establecido en el reglamento interno de la
24 Compañía.- Quito, a diez y ocho de Agosto de mil
25 novecientos ochenta y ocho.- El Gerente, f) Angel E.
26 Lema A.- A continuación el señor Presidente agradece la
27 concurrencia masiva de los señores socios y manifiesta
que por diferentes motivos se alista...

1 señores: Fausto Guanulema T., Nelson Alarcón T. y José A.
2 Cepeda, Segundo Villacís G., Carlos Villarreal T. y
3 Bolívar Román A., los que desean negociar sus
4 participaciones de acuerdo a lo determinado en el
5 artículo ciento quince de la vigente Ley de Compañías, a
6 objeto de que los socios hagan uso del derecho
7 preferente, puesto que es el único punto de la
8 Convocatoria.- Como ninguno de los socios manifiesta su
9 voluntad de adquirir las participaciones presentadas, es
10 entonces que el señor Manuel Alfredo Mena, manifiesta
11 ser quien ha negociado las participaciones con el señor
12 Fausto Guanulema Tapia.- La Junta autoriza para que el
13 señor Fausto Guanulema ceda sus cuatro participaciones
14 al señor Mena Mena.- Igualmente el señor Segundo
15 Amaquiña Pilataxi dice que el señor Nelson Alarcón
16 desea venderle las suyas y espera la debida
17 autorización.- La Junta igualmente, autoriza que el
18 señor Alarcón ceda sus doce participaciones al señor
19 Amaquiña Pilataxi.- A su vez, el señor Miguel Cajas T.,
20 representante del señor José A. Cepeda indica ser
21 quien negocio con el señor José Cepeda sus treinticinco
22 participaciones, pidiendo la debida autorización a la
23 Junta.- Esta la concede.- El representante del señor
24 Segundo Villacís G., señor Abraham Montúfar manifiesta
25 ser quien negocio con dicho señor sus treinta
26 participaciones, esperando recibir la debida
27 autorización.- La Junta también concede esta
28 autorización.- Por su parte el señor Miguel A. Cortez,



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

ifs. 521-671 237-547

1 dice que su representado, señor Carlos Villarreal
2 Tapia, negoció con él las cuarenta y tres
3 participaciones, por lo que solicita se le conceda la
4 respectiva autorización.- Igualmente la Junta la
5 otorga.- Por último, el señor Bolívar Román Aguilar
6 dice que, habiendo decidido trabajar fuera de la
7 ciudad, pone a consideración sus cuarentidos
8 participaciones para que los socios hagan uso del
9 derecho preferente.- Como ninguno de los socios
10 manifiesta deseo de adquirirlas, el peticionario
11 indica que ha negociado con el señor Jorge Salinas
12 Melo, y espera se le conceda la autorización
13 respectiva.- La Junta la otorga esta autorización.- Se
14 deja constancia expresa de que se ha cumplido con lo
15 dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de
16 Compañías en vigencia y que las autorizaciones han sido
17 concedidas por unánime consentimiento.- Como se ha
18 cumplido con el objetivo de esta Junta General
19 Extraordinaria, conforme a la respectiva convocatoria,
20 luego de renovar su agradecimiento a los concurrentes,
21 la Presidencia dá por levanta la sesión, a las siete y
22 cincuenta de la noche (19.50hs), luego de haberse
23 reinstalado una vez terminado el receso concedido para
24 la conformación de la presente ACTA, que una vez leída
25 es aprobada por unanimidad por los socios presentes, que
26 autorizan poner en ejecución las autorizaciones
27 conferidas.- Para constancia de lo actuado, firman la
28 presente Acta. en unidad de Acto. los señores Presi

1 y Secretario, en Quito a veinte y nueve de agosto de
2 mil novecientos ochenta y ocho.- f) José A. Nacato R.-
3 Presidente.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.- Es
4 fiel copia del original que, reposa en archivo de la
5 Compañía, al cual me remito en caso necesario y que
6 doy fé.- Quito, a doce de Septiembre de mil novecientos
7 ochenta y ocho.- f) Gabriel Chiriboga T.- Secretario.-
8 Hay un sello.- "Se cumplieron los preceptos legales
9 del caso; y leida que fue esta escritura íntegramente a
10 los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican
11 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto;
12 de todo lo cual doy fé.- f) Fausto E. Guanulema T.- CI-
13 17 - 0392481-9.- firmado) Manuel Alfredo Mena Mena.-
14 CI- 17- 0658926-2.- CT- 825702.- El Notario, Dr. Jorge
15 W. Lara Y.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA
16 PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- (Número
17 diez sesenta y seis, cero once).- Fecha:-
18 Veintitres de Septiembre de mil novecientos
19 ochenta y ocho.- Nombre o razón Social.- Manuel
20 Mena Mena.- Por concepto de celebración de
21 escritura con Fausto Guanulema, por el valor de
22 cuatro mil sucres.- Timbres Fiscales, ciento sesenta
23 y tres sucres.- f) Jefe de Recaudaciones o Recibidor.-
24 Hay un sello.-
25
26
27 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta
28 TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte



AMITIB ATR

0000

0000 W 0000

0000 0000

0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000

0000 0000



NOTARIA SEPTIMA
Quito

Dr. Jorge W. Lara

10 de Agosto 817
y Riofrío

tel. 521-671 237-547

1 y siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y ⁵

2 ocho.-

3

4

5

6

7

8

9

10 R A Z O N :- Se tomó debida nota a los márgenes de las

11 Escrituras Matrices respectivas, de fechas dieciocho de

12 Agosto de mil novecientos setenta y dos y catorce de

13 Junio de mil novecientos ochenta y ocho, la cesión de

14 aportaciones, constante del instrumento, cuyo testimonio

15 debidamente certificado antecede.-

16

17 Quito, a 27 de Septiembre de 1.988

18

19 El Notario,

20

21

22 Dr. Jorge W. Lara Y.-

23

24

25

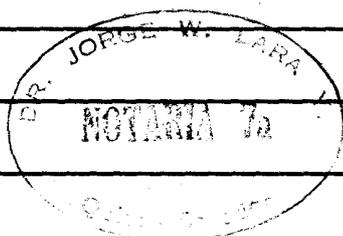
26

27



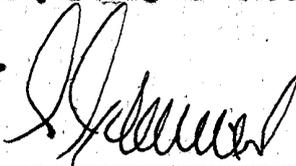
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.- 1377 del Regis-
tro Mercantil, de cuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a
fo 1198, tomo 183, correspondiente a la Constitución de la Compañía "ATAUNGA
PA COMPAÑIA LIMITADA DE TRANSPORTE EN COLECTIVOS", lo referente a la presen-
te sesión de participaciones.- Quito, a 22 de febrero de mil novecientos
ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Baudanos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

